



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.**

FECHA: 11/03/2016

ENTRE EL 14/03/2016 Y EL 16/03/2016

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333011 20150013800	EJECUTIVO	JOSE DAVID REDONDO CAMARGO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/03/2016	16/03/2016

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.


JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO